

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002021 00049-00
Ref. Interna No. 2021-00050-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JESUS MARIA TORRES LOGREIRA**, a quienes no se tiene seguridad de su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha febrero 24 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELICER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **GERMAN LIBONATI PIMIENTA**, contra **FISCALIA 50 DE PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA**; se resolvió: Decretar la Nulidad de lo actuado, a partir del auto admisorio de la presente, para **VINCULAR al ciudadano JESUS MARIA TORRES LOGREIRA**, dejando incólume las pruebas y contestaciones allegadas.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, marzo 3 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

*Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal
Barranquilla*